

## ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO

En el Poblado Oxolotán, Tacotalpa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las 13:00 horas del día 15 de noviembre del año 2016, reunidos en el lugar que ocupa la sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, ubicada en la Carretera Oxolotán – Tacotalpa km 1 s/n frente a la secundaria técnica no. 23, Oxolotán, Tacotalpa; comparecen los CC. Ing. Adriana Jiménez Miranda, Directora de la División de Planeación, Desarrollo y Evaluación, y Presidenta del Comité; L.A. Carlos Mario Acosta Hernández Contralor Interno y Secretario del Comité; y el C. Lic. Edgardo Mayo Hernández, Abogado General y Vocal del Comité; con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 47 y 48, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que se procede a iniciar la sesión, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO:** Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal.

**SEGUNDO.** Lectura y aprobación del Orden del Día.

**TERCERO.** Análisis de los oficios No. UIET/REC/DPDE/SE/036/2016, UIET/DPDyE/DIEE/52/2016, UIET/REC/ADyF/RH/037/2016 y UIET/PDyE/PE/010/2016 para clasificarlos como Información Reservada en término de lo dispuesto en los artículos 108 y 110, 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco vigente.

**CUARTO.** Resolución del Comité

**QUINTO.** Clausura

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.** Se procede a pasar lista de asistencia. Acto seguido y encontrándose presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, se procede a declarar que existe quórum legal para celebrar la sesión.

**SEGUNDO.** La Presidenta da lectura del Orden del Día, solicitando a los Integrantes del Comité de Transparencia su aprobación. Acto seguido se declara aprobado el Orden del Día, por unanimidad de los integrantes del Órgano Colegiado.

CLAVE: 27EIU0001F

**TERCERO.** En seguimiento a la Orden del Día, se pone a disposición del pleno del Comité de Transparencia, el siguiente asunto para su análisis:

**Oficio No. UIET/REC/DPDE/SE/036/2016**

El Departamento de Servicios Escolares informa el Índice de Expedientes clasificados como Reservado:

Departamento	Nombre del Documento	Tipo de Reserva	Fecha de Reserva	Plazo de Reserva	Justificación
Servicios Escolares	Boleta de Calificación	Parcial	Imprescriptible	Sin plazo	1. Si la información es solicitada por el miembro del Poder Judicial, debe emitirse la información correspondiente a través de documento certificado. 2. El aspirante, estudiante o egresado titular de la información puede solicitar a través de un tercero su información correspondiente, utilizando carta pasante certificada.
	Kardex				
	Constancias				
	Carta Pasante				
	Certificado de Terminación de Estudio				
	Actas de Examen				
	Constancias de Exención de Examen				
	Título				
	Certificaciones				
	Acreditación CEILE				

**Oficio No. UIET/DPDyE/DIEE/52/2016**

El Departamento de Información Estadística y Evaluación informa el Índice de Expedientes clasificados como Reservado:

Departamento	Nombre del Documento	Fecha de Inicio y finaliza la Reserva	Justificación
Departamento de Información Estadística y Evaluación	Carpeta de la Sesión Ordinaria	Después de 5 años	Es facultad de la Junta Directiva la información contenida en la carpeta

**Oficio No. UIET/REC/ADyF/RH/037/2016**

El Departamento de Recursos Humanos informa el Índice de Expedientes clasificados como Reservado:



CLAVE: 27EIU0001F

Departamento	Nombre del Documento	Tipo de Reserva	Fecha de Reserva	Plazo de Reserva	Justificación
Recursos Humanos	Resultados de Procesos de Selección (contiene examen psicométricos) Expedientes de Trabajadores (contiene datos personales) y Recibos (contiene datos personales como Curp, RFC.	Completa	Septiembre 2016 a Septiembre 2021	5 años	Contiene datos de cada trabajador.

**Oficio No. UIET/PDyE/PE/010/2016**

El Departamento de Proyectos Estratégicos informa el Índice de Expedientes clasificados como Reservados:

Departamento	Nombre del Documento	Tipo de Reserva	Fecha de Reserva	Plazo de Reserva	Justificación
Proyectos Estratégicos	Mantenimiento General de la biblioteca comunitaria de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco Fam Superior 2015.	Completa	Imprescriptible	Una vez terminada la obra	<ol style="list-style-type: none"> <li>En los planos solo se pueden proporcionar proyectos arquitectónicos, debido a que por ser licitaciones públicas externos podrían tener ventajas al concursar.</li> <li>Proyectos protegidos por las leyes de derecho de autor.</li> </ol>
	Construcción de la Tercera Etapa del Centro Integral de practicas Universitarias de la UIET Fam 2015.				
	Construcción de la segunda etapa del Teatro al Aire Libre para Artes Escénicas de la UIET. Fam. Superior 2015				



CLAVE: 27EIU0001F

	Adquisición de Equipos de voz y datos para el auditorio, en la UIET. Fam Superior 2015				
	Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado Tipo Ventana, en la UIET (Economía FAM superior 2014)				
	Construcción y Equipamiento del Edificio 1 de la Unidad Académica Tipo II				
	Conclusión de la Construcción del Edificio 1 de la Unidad Académica Tipo II Equipamiento y Obra Exterior.				
	Construcción y Equipamiento de la segunda etapa de la unidad de Talleres y Laboratorios Integrales de Desarrollo Sustentable.				
	Construcción del Módulo 1 de la Unidad para la atención y Prácticas en áreas de la salud de la UIET U.A. Vicente Guerrero, Centla				
	Construcción de Acceso Peatonal, caseta de vigilancia, sección de barda, red hidráulica del CIPU y Obra				

A

X

X

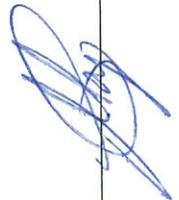


CLAVE: 27EIU0001F

exterior.					
Presupuesto de la Obra de Mantenimiento General de la Biblioteca Comunitaria de la UIET FAM superior 2015	Completa	Imprescriptible	Una vez terminada la obra	1. Por licitaciones públicas externos podrían tener ventajas al concursar. 2. Proyectos protegidos por las leyes de derecho de autor.	ser tener al por de de
Presupuesto de la Obra de Construcción de la Tercera Etapa del Centro Integral de Practicas Universitarias de la UIET. FAM Superior 2015.					
Presupuesto de la Obra de Construcción de la Segunda Etapa del Teatro al Aire Libre para artes escénicas de la UIET. FAM. Superior 2015					
Presupuesto de la Adquisición de Equipos de voz y datos para el auditorio en la UIET FAM Superior 2015					
Presupuesto de la Adquisición de equipos de aire acondicionado tipo Ventana, en la UIET (Economía FAM Superior 2014)					
Presupuesto de la Obra de construcción y Equipamiento del Edificio 1 de la Unidad Académica Tipo II					



CLAVE: 27EIU0001F

	<p>Presupuesto de la Obra de Conclusión de la Construcción del Edificio 1 de la Unidad Académica Tipo II, equipamiento y Obra exterior</p>				
	<p>Presupuesto de la Obra de Construcción y Equipamiento de la Segunda Etapa de la unidad de Talleres y Laboratorios Integrales de Desarrollo Sustentable</p>				
	<p>Presupuesto de la Obra de Construcción del Módulo 1 de la unidad para la atención y Prácticas en áreas de la salud de la UIET, U.A. Vicente Guerrero, Centla</p>				
	<p>Presupuesto de la Obra de Construcción de Acceso peatonal, caseta de vigilancia, sección de barda, red hidráulica del CIPU y Obra Exterior.</p>				






## RESOLUCIÓN DEL COMITÉ.

**CUARTO.-** Después de analizar los índices de información clasificada como reservadas expuestas por los Jefes de Departamento de Servicios Escolares, Departamento de Información Estadística y Evaluación, Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Proyectos Estratégicos, este Comité de Transparencia, acorde a lo previsto en los artículos 47 párrafo cuarto, 48 párrafo segundo, 121 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en concordancia con el artículo 3 fracción VI, 11 del Reglamento de la Ley, que prevé lo relativo a la información reservada, en el sentido que el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados puede clasificar información y suscribir los acuerdos de reserva respecto aquella información que se encuentre dentro de los supuestos que establece el artículo 121 de la Ley de la materia, específicamente en la hipótesis contemplada en la fracción IV, VII. Para efectos se transcribe los artículos de la ley de la materia aplicables al presente caso:

**Artículo 47.-** Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los Sujetos Obligados, para el resguardo o salvaguarda de la información.

**Artículo 48.- Fracción II.-** Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.

**Artículo 121.** Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

**IV,** Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

**VII.** Contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;

**Artículo 124.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

CLAVE: 27EIU0001F

Ahora bien, de lo expresado por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y el Jefe del Departamento de Servicios Escolares, se consideran datos personales que se clasifican como laborales y académicos según numeral 22 incisos f y g de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco publicado en el Periódico Oficial 19 de enero de 2013 No. 062, suplemento 7343 B. Toda vez que contienen datos personales que puedan poner en riesgo la salud de una persona física.

Por lo antes expuesto **se procede a la reserva de la información**

En ese tenor, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 párrafo cuarto, 48 fracc. II, 121, 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el Comité de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco integrado por la Ing. Adriana Jiménez Miranda, Lic. Edgardo Mayo Hernández y el Lic. Carlos Mario Acosta Hernández, se encuentran facultado para confirmar el Acuerdo de Reserva.

El presente acuerdo de reserva y el índice de información reservada deberán publicarse en el Portal de Transparencia de la Universidad, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 76 fracción XLVIII.

**QUINTO.-** Así lo acordó, manda y firma el Comité de Transparencia integrado por la Ing. Adriana Jiménez Miranda, Directora de la División de Planeación Desarrollo y Evaluación y Presidenta del Comité, el Lic. Carlos Mario Acosta Hernández Contralor Interno y Secretario del Comité y el Lic. Edgardo Mayo Hernández Abogado General y Vocal del comité, en presencia de la L.C.P. Jazmín Frank Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia en el Poblado Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco.----- Conste.



**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD  
INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO.**



**MTRA. ADRIANA JIMÉNEZ MIRANDA**  
PRESIDENTA



**L.A. CARLOS MARIO ACOSTA HERNÁNDEZ**  
SECRETARIO



**LIC. EDGARDO MAYO HERNÁNDEZ**  
VOCAL



**L.C.P. JAZMIN FRANK HERNÁNDEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA